

**RESPUESTAS OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020**

En atención a las observaciones recibidas en el término establecido en el cronograma de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020 cuyo objeto es: **“Realizar mediante el sistema de precios unitarios las obras de estabilidad y estabilización en la ladera oriental sector II, donde actualmente se construye el proyecto Arboleda Santa Teresita, localizado en la transversal 15 Este No. 61 A – 10 Sur, localidad de San Cristóbal, en la ciudad de Bogotá D.C.”**, se procede a dar respuesta en los tiempos establecidos y en los siguientes términos:

- **Posible Oferente: REX INGENIERÍA S.A. - Ligia Eugenia Rodríguez Salazar**
Correo electrónico enviado el 10 nov. 2020, hora 17:38

1. OBSERVACIÓN: *“El PLAN DE MANEJO AMBIENTAL debe tener su asignación presupuestal, ya que como lo enuncia en el numeral 15.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se deben realizar las siguientes actividades:*

a. Elaborar los estudios, diseños y trámites ambientales e hidráulicos, para la obtención del Permiso de Ocupación de Cauce – POC - de las aguas encausadas en el sistema de filtros y demás obras que hacen parte del alcance del presente proceso, de conformidad con los lineamientos señalados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

b. Realizar el inventario de los árboles existentes y en caso que aplique realizar la reubicación de acuerdo con los lineamientos señalados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Estas actividades requieren de personal adicional que no se encuentra en el listado del personal mínimo, y mayor tiempo de trámite. Por lo anterior, reiteramos que se debe incluir una asignación presupuestal para el MAO”

RESPUESTA 1: Se reitera la respuesta publicada el 05 de noviembre de 2020.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020

2. OBSERVACIÓN: “Solicitamos a la Entidad que se modifique la calificación por experiencia adicional de los profesionales, de la siguiente forma:

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	Cumpliendo con lo establecido en el numeral 10.9.3.2. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE, Se otorgarán 25 puntos , adicionales por cada contrato adicional certificado, si acredita la experiencia específica solicitada en: Ejecución de obras de estabilidad de taludes y/o obras de mitigación de riesgo por remoción en masa y/o avenidas torrenciales , hasta un máximo Puntaje de 100 Puntos .	100 PUNTOS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Cumpliendo con lo establecido en el numeral 10.9.3.2. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE, Se otorgarán 25 puntos , adicionales por cada contrato adicional certificado, si acredita la experiencia específica solicitada en: Ejecución de obras de estabilidad de taludes y/o obras de mitigación de riesgo por remoción en masa y/o avenidas torrenciales , hasta un máximo Puntaje de 100 Puntos .	100 PUNTOS

Ya que pueden existir proyectos de estabilidad de taludes de alta complejidad, pero ejecutados en un tiempo inferior a 2 años, la entidad debería pedir como mínimo, certificaciones de igual duración al de la presente convocatoria, es decir 4 meses. Por lo tanto, solicitamos se evalúe la experiencia adicional por número de proyectos y no por tiempo”

RESPUESTA 2: Se reitera la respuesta publicada el 05 de noviembre de 2020

Con lo anterior, esperamos haber atendido las observaciones presentadas.

Respuestas dadas en Bogotá el día doce (12) de noviembre de 2020.

